



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La mayor parte de la información que adquirimos en nuestra vida se debe a los órganos de la visión, esto supone que la mayoría de las habilidades que poseemos, de los conocimientos que adquirimos y de las actividades que desarrollamos las aprendemos o ejecutamos basándonos en información visual.

La información visual es imprescindible para nuestro desempeño diario y bienestar, en contraposición cuando hablamos de ceguera o deficiencia visual nos referimos a condiciones caracterizadas por una limitación total o muy seria de la función visual, es decir nos estamos refiriendo a personas que no ven absolutamente nada, o bien, en el mejor de los casos, tienen una disminución avanzada de la visión. Esta pérdida grave de funcionalidad de la visión se va a manifestar en limitaciones muy severas de las personas que la padecen, en su autonomía, desplazamientos diarios o en el acceso a la información, a la participación en diferentes entornos vitales: como la educación, el trabajo, el ocio, etc.

Es por ello que existen diferentes pautas de comunicación e interacción con personas ciegas o con deficiencias visuales; una de ellas es preguntar antes de ofrecer ayuda, el hecho que una persona tenga una deficiencia visual no debe llevarnos a suponer que necesita de nuestra ayuda.

Otra de las cuestiones fundamentales es tener en cuenta, que el comportamiento de una persona con deficiencia visual no tiene por qué ser igual al de otra.

Desde la Fundación Arco Iris en conjunto con la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) se trabajó para que las personas con discapacidad visual tengan una herramienta más de comunicación e interacción, a través de una aplicación Tiflo Arcoiris, cuyo software se utiliza en celulares y Tablet con Android que permite a través de las cámaras de fotos, en primer lugar, reconocer los colores y en segundo, en versión beta, reconocer la denominación de los billetes y las formas de combinar los colores para vestirse. El mencionado software fue realizado por el Laboratorio de Información Aplicada (LIA) de la UNRN y puede descargarse gratuitamente en Play store.

La mencionada investigación llevada a cabo por la Fundación Arco Iris y (LIA) fue presentada como proyecto en el 2013, quedando seleccionada para obtener financiamiento en la línea PROCODAS (Programa Consejo de la Demanda de Actores Sociales) que llevo a cabo el Ministerio de



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación. Al año siguiente, en el 2014, se volvió a presentar el mismo proyecto con mejoras.

Para la categoría "discapacidad" fueron aprobados 10 proyectos en todo el país, siendo el realizado en Río Negro el que alcanzó el primer lugar. De igual manera, la investigación sigue en desarrollo para buscar la forma más eficiente de implementar el reconocimiento de patrones en tiempo real.

Considerando loable reconocer el trabajo de nuestra Universidad Nacional como así también el de las asociaciones ligadas a la temática, es que impulsamos la declaración de interés como una manera de reconocer, difundir y visibilizar el trabajo realizado.

Por ello:

Coautores: Humberto Alejandro Marinao, Javier Iud.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, tecnológico y educativo el trabajo realizado por la Fundación Arco Iris y el Laboratorio de Informática Aplicada (LIA) de la Universidad Nacional de Río Negro en el diseño y desarrollo de un nuevo software para celulares y tabletas que permite identificar los colores y reconocer los billetes a las personas con discapacidad visual.

Artículo 2°.- De forma.-



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, tecnológico y educativo el trabajo realizado por la Fundación Arco Iris y el Laboratorio de Informática Aplicada (LIA) de la Universidad Nacional de Río Negro en el diseño y desarrollo de un nuevo software para celulares y tabletas que permite identificar los colores y reconocer los billetes a las personas con discapacidad visual.

Artículo 2°.- De forma.